



RAD: 2022-00148

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO, MARZO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud se fijará nueva fecha para llevar a cabo la conciliación extrajudicial solicitada por la señora ISABEL SEGUNDA CERVANTES VALENCIA.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Cítese nuevamente al señor JAROL DOMINGUEZ DOMINGUEZ en calidad de convocado a la diligencia de conciliación extrajudicial, presentada por la señora ISABEL SEGUNDA CERVANTES VALENCIA, para el día veintiocho (28) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023) a las nueve y treinta (09:30) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
2. Comuníquesele a la convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO

JUEZ

Firmado Por:

Angel Antonio Barraza Gamero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Candelaria - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923d02edd841ab6057ea5c367f23a0b2ca3e29e98935dfe101590c9663fd8e4**

Documento generado en 08/03/2023 03:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>